



PE-02 - PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR
LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS
FORMATIVOS



PE-02 - PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA
CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS

Código US:	05
Área:	Programas formativos
Criterio implanta:	2.3
Centro:	Facultad de Geografía e Historia

Responsable:
José Carlos Posada Simeón
Vicedecano de Calidad e Innovación Docente

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
01	09/2017	Edición inicial
02	07/2018	Actualización de la Política de Calidad del Centro y Equipo Decanal
03	09/2022	Revisión y actualización de la normativa. Ampliación de responsables del Equipo Decanal
04	05/2024	Revisión y actualización de la normativa. Adaptación de los indicadores del SGCC a indicadores claves y auxiliares.
05	04/2025	Ampliación de la normativa de referencia.

Versión: 5

Pág.1/5

Código Seguro De Verificación	/NGKFCWFc8Gv06GRtPl3Jg==	Fecha	24/09/2025
Firmado Por	CARLOS POSADA SIMEON		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2FNGKFCWFc8Gv06GRtPl3Jg%3D%3D	Página	1/6





PE-02 - PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR
LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS
FORMATIVOS



ÍNDICE

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo del proceso
6. Seguimiento y Medición
7. Responsabilidades
8. Rendición de cuentas
9. Flujograma

Versión: 5

Pág.2/5

Código Seguro De Verificación	/NGKFCWfc8Gv06GRtPl3Jg==	Fecha	24/09/2025
Firmado Por	CARLOS POSADA SIMEON		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2FNGKFCWfc8Gv06GRtPl3Jg%3D%3D	Página	2/6





PE-02 - PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS



1. Objeto

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la revisión y control periódico del programa formativo de las Titulaciones de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla.

2. Alcance

Este procedimiento es de aplicación a todas las titulaciones oficiales de Grado y Máster adscritas al Centro.

3. Referencias/Normativa

Además de la normativa estatal de aplicación:

- Estatuto de la Universidad de Sevilla
- Acuerdo Único/CU 5-2-09, por el que se aprueba el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.
- Memoria de Verificación de cada uno de los títulos que se imparten en el Centro.
- Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla.
 - Procedimiento de evaluación del seguimiento de Títulos oficiales de Grado y Máster y Programas de Doctorado.
- Guía Renovación de la Acreditación de Títulos de Grado, Máster y Doctorado.
 - Guía de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, para la certificación de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas
 - Guía para la Certificación y seguimiento de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas. Programa IMPLANTA-SGCC.

4. Definiciones

Programa formativo: conjunto de enseñanzas organizadas que conducen a la obtención de un título o grado junto a todos los elementos normativos, técnicos, humanos y materiales que lo envuelvan y lo llevan a alcanzar los objetivos establecidos por el organismo responsable del mismo.

5. Desarrollo

En consonancia con lo establecido en la legislación vigente, el modelo de control de la calidad de las titulaciones de Grado y Máster adscritas a la Facultad de Geografía e Historia, está basado en tres procedimientos: El de verificación inicial o acreditación ex ante, el de seguimiento de los títulos implantados, y el de renovación de la acreditación antes de que transcurra el tiempo legal establecido para ello, garantizando, mediante el seguimiento tras su implantación, la seguridad académica necesaria para minimizar los riesgos en la renovación de la acreditación.

Versión: 5

Pág.3/5

Código Seguro De Verificación	/NGKFCWFc8Gv06GRtP13Jg==	Fecha	24/09/2025
Firmado Por	CARLOS POSADA SIMEON		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2FNGKFCWFc8Gv06GRtP13Jg%3D%3D	Página	3/6





PE-02 - PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR
LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS
FORMATIVOS



Por tanto, podemos considerar que el procedimiento para garantizar la calidad de los programas formativos comienza una vez implantada la titulación, en cuya memoria de verificación (MV), se ha debido incluir el Sistema de Garantía de Calidad del título (SGCT) aplicable al mismo como una parte integrante del Plan de Estudios. Y, así mismo, en dicho SGCT se ha debido regular la composición y funciones de la Comisión de Garantía de Calidad (CGC), como órgano garante de la misma.

Con la implantación, comienza la implementación del SGCT en la titulación y, por aplicación de los procedimientos e indicadores comprendidos en el mismo, la CGC, con el apoyo de la Oficina de Gestión de la Calidad, obtiene la información (resultados de los indicadores) necesaria para proceder a su análisis.

El modelo de informe resultante del análisis depende del proceso en el que, en cada curso académico, se encuentre inmersa la titulación (seguimiento externo, seguimiento interno o renovación de la acreditación), teniendo como denominador común en todos los procesos, la elaboración y propuesta, por la CGC, y la aprobación, por la Junta de Centro, del plan de mejora (PM).

Tanto las acciones previstas en el propio PM aprobado, como las recomendaciones contenidas en los informes finales recibidos por el Equipo Decanal por parte de las Comisiones Evaluadoras, relacionados con el proceso en el que esté inmersa la titulación, serán tenidas en cuenta por la CGC para proponer una posible revisión de la titulación, si es el caso, en cuyo caso se iniciaría la correspondiente modificación de la MV.

Tras la implantación de la MV modificada, se inicia nuevamente el ciclo con la obtención de la información necesaria para su análisis por aplicación de los procedimientos contemplados en el SGCT.

Extinción del Título

El Centro garantiza a los alumnos afectados la posibilidad de concluir sus estudios de acuerdo con el Reglamento General de Actividades Docentes y en la normativa de matrícula anual. Los criterios y procedimientos específicos se encuentran recogido en el SGCT apartado 5 del manual.

6. Seguimiento y Medición

Las Comisiones de Garantía de Calidad de los Títulos revisan la calidad de los programas formativos, dentro del proceso de revisión anual, evaluando cómo se han desarrollado y si han existido incidencias y proponiendo cuantas acciones de mejora considere necesarias.

Para garantizar la calidad de los programas formativos se tienen en cuenta los siguientes indicadores del SGCC:

Indicadores clave:

P1 - EVALUACIÓN Y MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

P1-1.6 - TASA DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO

P1-1.7 - TASA DE ÉXITO DEL TÍTULO

P1-1.8 - TASA DE EFICIENCIA DEL TÍTULO

P1-1.9 - TASA DE GRADUACIÓN DEL TÍTULO

P1-1.11 - TASA DE ABANDONO DEL TÍTULO

Versión: 5

Código Seguro De Verificación	/NGKFCWFc8Gv06GRtPl3Jg==	Fecha	24/09/2025
Firmado Por	CARLOS POSADA SIMEON		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2FNGKFCWFc8Gv06GRtPl3Jg%3D%3D	Página	4/6





PE-02 - PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR
LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS
FORMATIVOS



P2 - EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO

P2-2.2 - NIVEL DE SATISFACCIÓN CON LA ACTUACIÓN DOCENTE DEL PROFESORADO

P7 - EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS

P7-7.1 - NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL ALUMNADO CON EL TÍTULO

P7-7.2 - NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL PROFESORADO CON EL TÍTULO

P7-7.3 - NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS CON EL TÍTULO

7. Responsabilidades

Junta de Centro: Aprobación y control de la ejecución del plan de mejora de las titulaciones del Centro. Es el órgano colegiado de gobierno del Centro, máximo responsable en materia de calidad de las titulaciones adscritas al mismo desde su diseño hasta su extinción.

Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos: implantación y despliegue del presente procedimiento; del análisis de los resultados obtenidos; de la propuesta de acciones de mejoras.

Comisión de Garantía de Calidad del Centro: Revisión de las CGCTs en relación a este procedimiento y de la propuesta de acciones de mejoras al Equipo Decanal del Centro para su aprobación por la Junta de Centro; revisión propuesta de mejora del procedimiento.

8. Rendición de cuentas

La rendición de cuentas se lleva a cabo anualmente, bien con el proceso de seguimiento o bien con el de la renovación de la acreditación, mediante el cual se procede al análisis de los indicadores asociados al procedimiento, elaboración del plan de mejora, aprobado el cual, se da cuenta a todos los grupos de interés y a la sociedad, en general, mediante la difusión de dichos documentos siguiendo el procedimiento "Información Pública".

Además, anualmente se procede por parte del equipo decanal a la elaboración de una Memoria del Centro que versa sobre las acciones más relevantes llevados a cabo durante el curso anterior, a la que se le da difusión entre los principales grupos de interés siguiendo el procedimiento "Información Pública".

9. Flujograma

PE-02 - Procedimiento para garantizar la calidad de los programas formativos

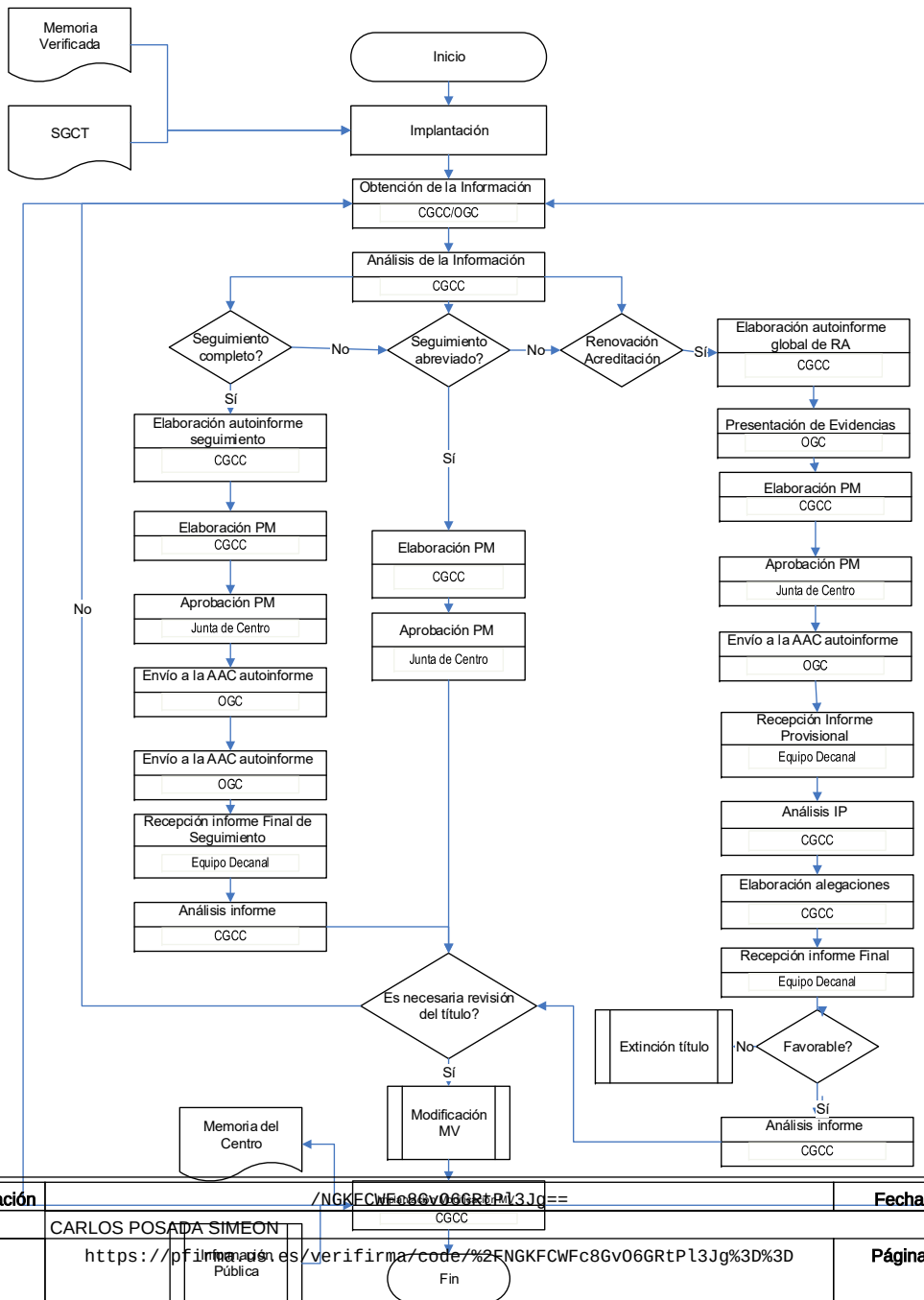
Versión: 5

Pág.5/5

Código Seguro De Verificación	/NGKFCWFc8Gv06GRtPl3Jg==	Fecha	24/09/2025
Firmado Por	CARLOS POSADA SIMEON		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2FNGKFCWFc8Gv06GRtPl3Jg%3D%3D	Página	5/6



PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS



Código Seguro De Verificación

/NGKFCWFc8Gv06GRtP13Jg==

Fecha

24/09/2025

Firmado Por

CARLOS POSADA SIMEON

Url De Verificación

https://portalpublico.es/verifirma/code/%2FNGKFCWFc8Gv06GRtP13Jg%3D%3D

Página

6/6

